Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Sslas del Atlántico Sur Depública Argentina Poder Ejecutivo

USHUAIA, 3 1 MAYO 2007

VISTO el Expediente Nº 10381-MG/2007 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la ratificación del Acta Acuerdo suscripta entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y la Asociación Trabajadores del Estado (ATE).

Que la misma fue celebrada con fecha 07 de Mayo de 2007 y se encuentra registrada bajo el Nº 12244, resultando procedente la

ratificación pertinente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido por el Artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Ratifíquese en sus tres (3) cláusulas el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 12244, celebrada con fecha 07 de Mayo de 2007 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y la Asociación Trabajadores del Estado, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la partida presupuestaria que corresponda del ejercicio

económico financiero en vigencia.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO Nº

1555/07

Dr ENRIQUE H. VALLEJOS Ministro de Coordinación de Gabinete y Gobierno HUGO OMÁR CÓCCARO

CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 30 MAYO 2007
BAJO N°

ACTA ACUERDO

GILBERTO E. LAS CASAS Subdirector General Disacción General de Despacho-S.L.yT.

En la ciudad de Ushuaia, a los 07 días del mes de Mayo de 2007, se reúnen en representación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el señor Ministro de Coordinación de Gabinete y Gobierno, Dr. Enrique Horacio Vallejos, el Secretario de Gobierno y Justicia Dn. Gustavo Blanco; y la Sra. Ministro de Educación y Cultura Dña. María Isabel Cabrera de Urdapilleta, Ad Referendum del Sr. Gobernador de la Provincia, Dn. Hugo Omar Cóccaro por una parte; por la otra, en representación de la Asociación Trabajadores del Estado los Sres. Jorge Portel y Carlos Almirón; quienes convienen acordar:

- Suscribir un pacto de sustentabilidad presupuestaria basado en tres conceptos esenciales:
 - a) Reconocimiento de equiparaciones en razón de profesionalidad, mérito, función especial y equidad, para los sectores que hubieren por especial y equidad, para los sectores que hubieren por especial y especia
 - b) Elevar niveles de productividad en la prestación de los servicios públicos, sobre la base del esfuerzo común.
 - c) Desarrollar normalmente las actividades laborales propias del sector público.
- 2. En el marco del Inciso a) del punto anterior el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego concede a partir de 01 de Mayo de 2007 a todo el personal PAyT y POMyS dependiente de la Dirección Provincial de Cultura, un plus remunerativo y no bonificable de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS (\$ 192.00) y otorga en concepto de régimen especial la suma fija de PESOS OCHENTA Y UNO (\$ 81.00) revistiendo la misma el carácter de remunerativo y bonificable.

Gestara Busha